



RESOLUCIÓN CS Nº 283 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expediente Nº 20557/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura INVESTIGACIÓN de la Carrera de Letras (Plan de Estudio 2000) que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 541/561 obra Dictamen del Jurado, en el que, luego de llevar a cabo el análisis de los antecedentes, la propuesta de trabajo, las entrevistas y las clases oral pública de los dos (2) postulantes evaluados, aconsejan por unanimidad declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución H Nº 0859/23, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 165/23,

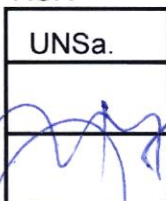
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura INVESTIGACIÓN de la Carrera de Letras (Plan de Estudio 2000) que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a: Postulantes, miembros del Jurado, Sede mencionada y Facultad de Ciencias de Humanidades. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta